



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

**Documento** que hace constar el **FINIQUITO** de la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)"** que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, **Ubicado** en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

En el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo y siendo las 13:00 horas del día 29 de mayo del 2017, en la División de Construcción, donde se llevó a cabo el finiquito de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)"** ubicada en calle de República Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, bajo el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, la C. Arq. Beatriz Natalia Rivas Serrano, **Residente de la Obra IMSS** y el C. Arq. Antonio Santiago Delgado, **Superintendente de la empresa "CONSTRUCTORA GERMER S. A DE C. V.,** en participación conjunta y solidaria con; **"ESPACIO CONSULTORES, S.C."**, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el finiquito de obra de los trabajos relativos a **"PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)"**, con base a lo estipulado en la cláusula **PRIMERA** y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:-----

**1. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito.-**

Se trata de la ejecución de **los trabajos de la obra denominada "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN),** ubicada en calle de República Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo -----

**2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y convenios celebrados.-----**

El importe contractual ascendió a la cantidad de **\$20'283,078.19** (veinte millones doscientos ochenta y tres mil setenta y ocho pesos 19/100 M.N.) más el valor al impuesto agregado y el real ejecutado hacen dio a la cantidad de **\$20'283,077.20** (veinte millones doscientos ochenta y tres mil setenta y siete pesos 20/100 M.N.) más el valor al impuesto agregado, habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:-----

Para llevar a cabo la **ejecución de los trabajos relativos a la obra denominada "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)** ubicada en calle de República Salvador N°10, esquina, Republica de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

**Documento** que hace constar el **FINIQUITO** de la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)"** que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, **Ubicado** en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo -----

**3. Periodo de la ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que se ejecutaron incluyendo los convenios.**-----

Con fecha Con fecha 09 de junio del 2015 se suscribió el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, por un importe de \$20'283,078.19 (veinte millones doscientos ochenta y tres mil setenta y ocho pesos 19/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado, formalizado mediante los instrumentos legales y un plazo de ejecución de **180 días** naturales, pactándose como fecha de inicio el 10 de junio del 2015 y de término el 06 de diciembre de 2015. -----

Con fecha **03 de diciembre de 2016** se suscribió una Acta Circunstanciada de suspensión Temporal, durante su vigencia subsisto 530 (quinientos treinta) días naturales la cual fue excluida con fecha 16 de mayo de 2017 mediante un Acta Circunstanciada complementaria y/o adenda se suspensión temporal de forma parcial, dando un total de 710 (setecientos diez) días naturales .-----

Mediante el escrito s/n de fecha **17 de mayo de 2017**, "**El Contratista**" comunicó a la Residencia de "**El Instituto**" la terminación de los trabajos objeto del contrato, llevándose a cabo la verificación de los mismos. (**Anexo 1**) -----

La residencia de obra notifica mediante oficio interno ROIMSS/UMF5/69/2017 de fecha 19 de mayo 2017, responde que se llevará a cabo la verificación de los mismos en fecha 21 de mayo de 2017.- (**Anexo 2**) -----

La residencia de obra notifica mediante memorándum interno ROIMSS/UMF5/095/2017 de fecha 21 de Mayo 2017, notifica a la contratista que se llevará a cabo El Acta Entrega Recepción de los mismos en fecha 22 de mayo de 2017. Para la que deberá contar con su fianza de vicios ocultos. (**Anexo 3**) -----

Con fecha 22 de mayo de 2017 se llevó a cabo la Recepción Física de los trabajos, donde se firmó el acta correspondiente por las partes que en ella intervinieron. (**Anexo 4**)-----

**4. Relación de las estimaciones, indicando como se ejecutaron los conceptos de los trabajos en cada una de ellas y los gastos aprobados debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados.**-----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
SUBJEFATURA DE DIVISION ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

**Documento** que hace constar el **FINIQUITO** de la ejecución de los trabajos relativos al "**PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)**" que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, **Ubicado** en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

4.1 Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se autorizaron 17 (diecisiete) estimaciones que se detallan a continuación: -----

Tabla 1

Relación de estimaciones autorizadas					
No. de est.	Periodo de ejecución.		Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
1	10-junio-15	30-junio-15	10-julio-15	600,647.12	obra civil ordinaria
2	01-julio-15	31-julio-15	03-agosto-15	850,537.29	obra civil ordinaria
3	10-junio-15	30-junio-15	14-agosto-15	138,021.21	Proyecto ejecutivo ordinaria
4	01-agosto-15	31-agos-15	31-agosto-15	625,294.62	obra civil ordinaria
5	01-agosto-15	31-agos-15	02-sep-15	1,285,146.28	obra civil ordinaria
6	01-sep-15	30-sep-15	05-oct-15	2,225,551.55	obra civil ordinaria
7	01-oct-15	31-oct-15	03-nov-15	2,011,066.01	obra civil ordinaria
8	01-agosto-15	31-agos-15	30-nov-15	112,907.01	Proyecto ejecutivo ordinaria
9	01-sep-15	30-sep-15	30-nov-15	316,260.07	Proyecto ejecutivo ordinaria
10	01-nov-15	30-nov-15	07-dic-15	3,344,911.28	obra civil e instalaciones ordinaria
11	01-nov-15	30-nov-15	07-dic-15	5,553,034.35	obra civil e instalaciones ordinaria
12	01-nov-15	30-nov-15	30-nov-15	288,639.10	Proyecto ejecutivo ordinaria
13	01-dic-15	06-dic-15	07-dic-15	385,653.98	Proyecto ejecutivo. ordinaria
14	01-dic-15	06-dic-15	03-mar-16	1,073,418.68	obra civil e instalaciones ordinaria
15	01-dic-16	06-dic-15	07-dic-16	708,438.65	obra civil e instalaciones ordinaria
16	07-dic-15	24-mar-16	22-sep-16	431,222.82	obra civil ordinaria
17	17-oct-16	04-nov-16	25-nov-16	332,327.18	Instalaciones ordinaria
			<b>TOTAL ESTIMADO Y EJERCIDO</b>	<b>\$20,283,077.20</b>	

4.2- Datos de la estimación final -----

- Las partes hacen constar que la estimación final corresponde a la estimación número 17 (diecisiete) por un importe de \$ **362,782.24** (trescientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N.) más IVA por conceptos de trabajos de instalaciones de la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado. -----
- Durante la ejecución de las actividades hubo incumplimiento, de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos por lo que se tuvo la necesidad de aplicarse una retención económica y derivado de la revisión de auditoría por parte del Órgano de control interno del IMSS, a través de la División de Auditoría a Construcción del Área de Auditoría interna, designada con el número **102/2016**, determinaron la aplicación de sanciones definitivas, **por lo** que la retención económica se convirtió en penalización, que a continuación se describe:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
 SUBJEFATURA DE DIVISIÓN ZONA CENTRO SUR  
 RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

**Documento** que hace constar el **FINIQUITO** de la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)"** que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, **Ubicado** en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

Relación de PENALIZACIONES						
No. de est.	Periodo de ejecución.		Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Monto de la sanción aplicada sin IVA	Observaciones
7	01-oct-15	31-oct-15	03-nov-15	235,176.30	235,176.30	Retención
16	07-dic-15	24-mar-16	22-sep-16	28,120.35	28,120.35	Penalización
				<b>\$263,296.65</b>	<b>\$263,296.65</b>	

**RESUMEN CONTABLE**

IMPORTE TOTAL CONTRATADO	<b>\$ 20'283,078.19</b>	IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS	<b>\$ 0.00</b>
IMPORTE ESTIMADO CONTRATADO	<b>\$ 20'283,077.20</b>	IMPORTE DE P.U. EXTRAORDINARIOS	<b>\$ 0.00</b>
IMPORTE ESTIMADO EXTRAORDINARIO:	<b>\$ 0.00</b>	IMPORTE DE INDIRECTOS	<b>\$ 0.00</b>
IMPORTE EJERCIDO:	<b>\$ 20'283,077.20</b>	IMPORTE POR CANCELAR:	<b>\$ 0.99</b>
IMPORTE EN TRAMITE DE PAGO :	<b>\$ 0.00</b>		

4.3.- Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.

La empresa **"CONSTRUCTORA GERMER S. A DE C. V.,** en participación conjunta y solidaria con; **"ESPACIO CONSULTORES, S.C."**, por conducto de su superintendente, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al Residente de Obra del IMSS de la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número 4099-00684-0, emitida por **Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. de Grupo Financiero Aserta**, expedida el 22 de mayo de 2017, por un importe de \$2'018,307.81 (dos millones dieciocho mil trescientos siete pesos 81/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos

5. **Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda.**

La empresa por conducto del Ing. Antonio Santiago Salgado en su carácter de Superintendente de obra de la empresa, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCION  
SUBJEFATURA DE DIVISION ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

**Documento** que hace constar el **FINIQUITO** de la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)"** que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, **Ubicado** en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

liquidación determinada en el numeral 4 por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato. -----

**6.- Extinción de derechos y obligaciones.** -----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que salvo lo manifestado en el numeral 4 no existen otros adeudos por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato motivo del presente documento, por lo que no se reservan derecho alguno por lo que se cita para el acta de extinción de derechos y obligaciones el día 29 de mayo de 2017. -----

La presente acta se cierra en original y tres copias, firmándola de conformidad las personas que en ella intervienen.

**ENTREGA "El Contratista"**

**Constructora Germer, S.A. de C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Antonio Santiago Salgado**  
Superintendente de obra

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Gerardo Nova Aranda**  
Representante Legal

**RECIBE "El Instituto"**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Beatriz Natalia Rivas Serrano**  
Residente de Obra

Firmas de FINIQUITO del Contrato 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCION  
SUBJEFATURA DE DIVISION ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

Documento que hace constar el ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de los Trabajos relativos a la ejecución del "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)" que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, Ubicado en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día **29 de mayo del 2017**, se reúnen en la oficina de la División de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Durango N° 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, para llevar a cabo el acta Extinción de Derechos y Obligaciones, Correspondiente a los trabajos "**PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)**", la Arquitecta Beatriz Natalia Rivas Serrano, **Residente de la Obra, por el Instituto Mexicano del Seguro Social**, en lo sucesivo "**El Instituto**" y el Ing. Antonio Santiago Salgado en su carácter de Superintendente de obra de la empresa "**CONSTRUCTORA GERMER S. A DE C. V.**, en participación conjunta y solidaria con; "**ESPACIO CONSULTORES, S.C.** en lo sucesivo "**El Contratista**", cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente y rúbricas al margen de cada una de las hojas que la integran, con objeto de levantar la presente **Acta Administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones**, del contrato de obra pública a precios alzado No. N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, con base en lo estipulado en la cláusula **vigésima tercera del párrafo octavo** del contrato y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:-----

**1. Antecedentes.-** -----

Se trata de la ejecución de los trabajos relativos al "**PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)**" ubicada en calle de República Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, bajo el contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611 -----

Con fecha Con fecha 09 de junio del 2015 se suscribió el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado número N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-436111, por un importe de \$20'283,078.19 (veinte millones doscientos ochenta y tres mil setenta y ocho pesos 19/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado, formalizado mediante los instrumentos legales y un plazo de ejecución de **180 días** naturales, pactándose como fecha de inicio el 10 de junio del 2015 y de término el 06 de diciembre de 2015. -----

Con fecha **03 de diciembre de 2016** se suscribió una Acta Circunstanciada de suspensión Temporal, durante su vigencia subsistió 530 (quinientos treinta) días naturales la cual fue excluida con fecha 16 de mayo de 2017 mediante un Acta Circunstanciada complementaria y/o adenda se suspensión temporal de forma parcial, dando un total de 710 (setecientos diez) días naturales .-----

Mediante el escrito s/n de fecha **17 de mayo de 2017**, "**El Contratista**" comunicó a la Residencia de "**El Instituto**" la terminación de los trabajos objeto del contrato, llevándose a cabo la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
 SUBJEFATURA DE DIVISION ZONA CENTRO SUR  
 RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

Documento que hace constar el ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de los Trabajos relativos a la ejecución del "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)" que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, Ubicado en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

verificación de los mismos. **(Anexo 1)** -----

La residencia de obra notifica mediante oficio interno ROIMSS/UMF5/69/2017 de fecha 19 de mayo 2017, responde que se llevará a cabo la verificación de los mismos en fecha 22 de mayo de 2017.- **(Anexo 2)** -----

La residencia de obra notifica oficio ROIMSS/UMF5/095/2017 de fecha 21 de Mayo 2017, notifica a la contratista que se llevará a cabo El Acta Entrega Recepción de los mismos en fecha 22 de mayo de 2017. Para la que deberá contar con su fianza de vicios ocultos. **(Anexo 3)** -----

Con fecha **22 de mayo de 2017**- se llevó a cabo la **Recepción Física** de los trabajos, donde se firmó el acta correspondiente por las partes que en ella intervinieron. **(Anexo 4)** -----

Con fecha **29 de Mayo de 2017**- se llevó a cabo el **Finiquito** de los trabajos, donde se firmó el acta correspondiente por las partes que en ella intervinieron. **(Anexo 5)** -----

**2. Relación de las estimaciones, indicando como se ejecutaron los conceptos de los trabajos en cada una de ellas y los gastos aprobados debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados.-** -----

**3. Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se autorizaron 17 (diecisiete) estimaciones que se detallan a continuación:** -----

Tabla 1

No. de est.	Periodo de ejecución.		Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
1	10-junio-15	30-junio-15	10-julio-15	600,647.12	obra civil ordinaria
2	01-julio-15	31-julio-15	03-agosto-15	850,537.29	obra civil ordinaria
3	10-junio-15	30-junip-15	14-agosto-15	138,021.21	Proyecto ejecutivo ordinaria
4	01-agosto-15	31-agos-15	31-agosto-15	625,294.62	obra civil ordinaria
5	01-agosto-15	31-agos-15	02-sep-15	1,285,146.28	obra civil ordinaria
6	01-sep-15	30-sep-15	05-oct-15	2,225,551.55	obra civil ordinaria
7	01-oct-15	31-oct-15	03-nov-15	2,011,066.01	obra civil ordinaria
8	01-agosto-15	31-agos-15	30-nov-15	112,907.01	Proyecto ejecutivo ordinaria
9	01-sep-15	30-sep-15	30-nov-15	316,260.07	Proyecto ejecutivo ordinaria
10	01-nov-15	30-nov-15	07-dic-15	3,344,911.28	obra civil e instalaciones ordinaria
11	01-nov-15	30-nov-15	07-dic-15	5,553,034.35	obra civil e instalaciones ordinaria
12	01-nov-15	30-nov-15	30-nov-15	288,639.10	Proyecto ejecutivo ordinaria
13	01-dic-15	06-dic-15	07-dic-15	385,653.98	Proyecto ejecutivo. ordinaria
14	01-dic-15	06-dic-15	03-mar-16	1,073,418.68	obra civil e instalaciones ordinaria
15	01-dic-16	06-dic-15	07-dic-16	708,438.65	obra civil e instalaciones ordinaria



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE CONSTRUCCION  
 SUBJEFATURA DE DIVISION ZONA CENTRO SUR"  
**RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"**

Documento que hace constar el ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de los Trabajos relativos a la ejecución del "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)" que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, Ubicado en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

16	07-dic-15	24-mar-16	22-sep-16	431,222.82	obra civil ordinaria
17	17-oct-16	04-nov-16	25-nov-16	332,327.18	Instalaciones ordinaria
<b>TOTAL ESTIMADO Y EJERCIDO</b>				<b>\$20,283,077.20</b>	

3.1- Datos de la estimación final -----

- Las partes hacen constar que la estimación final corresponde a la estimación número 17 (diecisiete) por un importe de \$ **332,327.20** (trescientos treinta y dos mil trescientos veintisiete pesos 20/100 M.N.) más IVA por conceptos de trabajos de instalaciones de la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado.-----
- Durante la ejecución de las actividades hubo incumplimiento, de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos por lo que se tuvo la necesidad de aplicarse una retención económica y derivado de la revisión de auditoria por parte del Órgano de control interno del IMSS, a través de la División de Auditoria a Construcción del Área de Auditoria interna, designada con el número **102/2016**, determinaron la aplicación de sanciones definitivas, **por lo** que la retención económica se convirtió en penalización, que a continuación se describe:

Relación de PENALIZACIONES						
No. de est.	Periodo de ejecución.		Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Monto de la sanción aplicada sin IVA	Observaciones
7	01-oct-15	31-oct-15	03-nov-15	235,176.30	235,176.30	Retención
16	07-dic-15	24-mar-16	22-sep-16	28,120.35	28,120.35	Penalización
				<b>\$263,296.65</b>	<b>\$263,296.65</b>	

**RESUMEN CONTABLE**

IMPORTE TOTAL CONTRATADO	<b>\$ 20'283,078.19</b>	IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS	<b>\$ 0.00</b>
IMPORTE ESTIMADO CONTRATADO	<b>\$ 20'283,077.20</b>	IMPORTE DE P.U. EXTRAORDINARIOS	<b>\$ 0.00</b>
IMPORTE ESTIMADO EXTRAORDINARIO:	<b>\$ 0.00</b>	IMPORTE DE INDIRECTOS	<b>\$ 0.00</b>
IMPORTE EJERCIDO:	<b>\$ 20'283,077.20</b>	IMPORTE POR CANCELAR:	<b>\$ 0.99</b>
IMPORTE EN TRAMITE DE PAGO :	<b>\$ 0.00</b>		

3.2.- Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.-----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN ZONA CENTRO SUR"  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

Documento que hace constar el ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de los Trabajos relativos a la ejecución del "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)" que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, Ubicado en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

La empresa "**CONSTRUCTORA GERMER S. A DE C. V.**, en participación conjunta y solidaria con; "**ESPACIO CONSULTORES, S.C.**", por conducto de su superintendente, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al Residente de Obra del IMSS de la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número 4099-00684-0, emitida por **Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. de Grupo Financiero Aserta**, expedida el 22 de mayo de 2017, por un importe de \$2'018,307.81 (dos millones dieciocho mil trescientos siete pesos 81/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos-----

**4. Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda. -**

La empresa por conducto del Arq. Antonio Santiago Salgado en su carácter de Superintendente de obra de la empresa, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4 por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato. -----

**5.- Extinción de derechos y obligaciones. -----**

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que salvo lo manifestado en el numeral 4 no existen otros adeudos por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato motivo del presente documento, por lo que no se reservan derecho alguno por lo que se cita para el acta de extinción de derechos y obligaciones el día 29 de mayo de 2017. -----

**5.1.- Manifestación de las partes de que no existen adeudos y por lo tanto que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato motivo de la presente acta, sin derecho a ulterior reclamación. -----**

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y manifiestan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto, se lleva a cabo la **extinción de los derechos y obligaciones** que se derivan del contrato de obra pública No. N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, de fecha 09 de junio del 2015, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, incluyendo cualquier ajuste de costos, financiamiento y/o indirectos, salvo el derecho que subsiste para "**El Instituto**", conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, por un período de doce meses contados a partir de la fecha del documento donde se hace constar el finiquito de los trabajos, en el caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "**El Contratista**" con motivo de los trabajos realizados. Una vez transcurrido los doce meses "**El Contratista**" solicitará por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto. -----




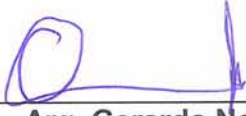
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCIÓN  
SUBJEFATURA DE DIVISION ZONA CENTRO SUR"  
RESIDENCIA DE OBRA IMSS "ATOTONILCO DE TULA.HGO"

Documento que hace constar el ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de los Trabajos relativos a la ejecución del "PROYECTO INTEGRAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) NUEVA (SUSTITUCIÓN)" que forma parte del contrato de Obra Pública N° 1-12130001-4-43611 y N° de compromiso 4-43611, bajo la condición de pago A Precio Alzado, Ubicado en calle de República del Salvador N°10, esquina, Republica de Perú, colonia centro, código postal 42980, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

La presente acta se cierra, el mismo día que se levanta, firmando de conformidad en original y tres copias, las personas que en ella intervienen.

**ENTREGA "El Contratista"**  
**Constructora Germer, S.A. de C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Antonio Santiago Salgado**  
**Superintendente de obra**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Gerardo Nova Aranda**  
**Representante Legal**

**"El Instituto"**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Arq. Beatriz Natalia Rivas Serrano**  
**Residente de Obra**

Firmas de ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES del Contrato No. 1-12130001-4-43611